



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0173-R-2019
Piura, 31 de enero de 2019

VISTO

El expediente N° 508-302-18-9, remitido por la **Dra. Yojani María Abad Sullón**, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° 1578-VR.ACAD-UNP-2018 del 02 de diciembre de 2018, la Vicerrectora Académica, solicita se autorice la participación de la **Dra. Adela Augusto Vilchez**, en comisión de servicios, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, los días 26, 27 y 28, a fin de reunirse y hacer coordinaciones con la División de Supervisión de SUNEDU, relacionada al Plan de Reubicación de los alumnos de los Programas Descentralizados. Por lo que solicita se le otorgue pasajes Piura-Lima-Piura y los viáticos correspondientes;

Que, con Oficio N° 44-RECTORADO-2019/UNP del 08 de enero de 2019, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutorio, en vías de regularización, otorgando licencia con goce de haber, pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 04 días de viáticos a la **Dra. Adela Soledad Augusto Vilchez**, quien asistió a las reuniones de coordinación con la División de Supervisión de SUNEDU en la ciudad de Lima, relacionada al Plan de Reubicación de los alumnos de los Programas Descentralizados, del 26 al 28 de diciembre de 2018;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y el Jefe de la Oficina de Presupuesto con Informe N° 0241-2019-UNP-OCF-OPPTO de fecha 28 de enero de 2019, comunican que en atención al reembolso de la **Dra. Adela Soledad Augusto Vilchez**, quien viajó a la ciudad de Lima los días 26, 27 y 28 de diciembre para reunirse y hacer coordinaciones con la División de Supervisión de la SUNEDU, relacionado al Plan de reubicación de los alumnos de los Programas Descentralizados:

Fuente de Fto. 09-RDR
Certificado: 161
Sección Funcional: 0010

Partidas:

2.1.2.1 -> Pasajes Piura-Lima-Piura -> S/ 300.00
2.1.2.2 -> tres días de viáticos -> S/ 320.00 x 3 días -> S/ 960.00

Secuencia: 8

Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en vías de regularización, el viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima de la **Dra. Adela Soledad Augusto Vilchez**, quien asistió a las reuniones de coordinación con la División de Supervisión de SUNEDU, relacionado al Plan de Reubicación de los alumnos de los Programas Descentralizados, del 26 al 28 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Dirección General de Administración para que en coordinación con la Unidad de Tesorería y Finanzas, otorgue a la **Dra. Adela Soledad Augusto Vilchez**, el reembolso de: pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos de acuerdo a su respectiva categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD,DGA,UTF(3),OPEP,UARH(4),INT,OCI,ARCHIVO(2)

15 copias
MAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



César Augusto Reyes Peña
RECTOR